

LAS ACTUACIONES SIGUEN EN AGOSTO

Trabajo insta a 22.000 empresas a corregir irregularidades en la contratación temporal y a tiempo parcial

M. C. G.

22 de agosto de 2018

Trabajo ha mandado 22.000 comunicaciones a empresas los pasados 13 y 14 de agosto para notificarles una posible situación fraudulenta o irregular en la contratación temporal y trabajo a tiempo parcial.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ha remitido 22.000 comunicaciones a empresas para que corrijan posibles irregularidades laborales, tras detectarse que presuntamente incumplen el plazo máximo de contratación eventual de 12 meses en un período de 18 meses.

La medida se enmarca en las actuaciones del Plan Director por un Trabajo Digno (2018-2020) que prosiguen la primera y segunda quincena de agosto. Esta iniciativa, aprobada el 27 de julio, se compone de 75 medidas contra el abuso y el fraude en la utilización de los contratos temporales y a tiempo parcial, los excesos de jornadas y horas extraordinarias no pagadas, e incumplimientos en materia salarial.

Para reforzar la lucha contra el fraude laboral las plantillas de inspectores se han reformado un 25%: 833 nuevos funcionarios se suman a plantilla de 1.876 con la que cuenta este cuerpo.

El plan incluye dos planes de choque para detectar posibles situaciones fraudulentas, uno contra el fraude en la contratación temporal y otro contra la utilización irregular de la contratación a tiempo parcial y las actuaciones comenzaron el 1 de agosto y finalizan el 31 de diciembre, explica el Ministerio de Trabajo en un comunicado.

"Gracias a esta medida se ha detectado, a través de la Herramienta de lucha contra el Fraude y los correspondientes cruces de datos, que un relevante número de empresas incumplen, presuntamente, el plazo de contratación eventual de 12 meses en un período de 18". A este respecto se han remitido 22.000 nuevas comunicaciones a empresa los días 13 y 14 de agosto.

Primero detección y después, inspecciones

En una primera fase del plan se detectan posibles situaciones irregulares y se informa a las empresas identificadas para que regularicen voluntariamente su situación reponiendo los derechos a los trabajadores afectados, continúa el departamento dirigido por Magdalena Valerio.

En una segunda fase, un mes después desde el envío de las comunicaciones, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y tras analizar los datos y comportamientos de las citadas empresas, en concreto de aquellas que no han regularizado la situación descrita o han realizado alguna modificación en la situación de sus plantillas procediendo a la extinción de los contratos detectados en fraude de ley, se procederá a la inspección.

En estos casos la Inspección de Trabajo y Seguridad Social llevará a cabo "actuaciones a través del cuerpo de Inspectores y Subinspectores para comprobar directamente si hay incumplimientos y en este caso, exigiendo las responsabilidades legales pertinentes".